



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00001955

FOLIO: _____
FECHA: 16/01/23
HORA: 4:40
RECIBIÓ: luan

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0012/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SC/DGPHAC/944/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, signado por el Director General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Francisco Javier Martínez Ramírez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Derechos Culturales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1654/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Francisco Javier Martínez Ramírez, Director General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Rúbrica]
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Rúbrica]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Rúbrica]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO Y CULTURAL



12



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022
SC/DGPHAC/944/ 2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00311.1/2022**, con fecha del 15 de noviembre del 2022, en el cual se hace del conocimiento de esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra señala:

“Único.-“El Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, así como la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, formulen de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, el Plan de Salvaguardia de Avenida Paseo de la Reforma como Patrimonio Cultural Urbano, considerando lo siguiente:

- a) **Acciones a realizar para la preservación, protección, conservación y restauración de las estatuas, esculturas y monumentos que se encuentran de la Glorieta del Ángel de la Independencia a la Glorieta de Peralvillo.**
- b) **Acciones para la preservación, protección, conservación y restauración de la infraestructura urbana (bancas, lámparas, banquetas) que se encuentran del Circuito Interior a la Glorieta de Peralvillo y**
- c) **La participación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de conformidad con la Ley Federal de Monumento y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas denominada Centro Histórico de la Ciudad de México.” (sic).**

Hago de su conocimiento que de acuerdo al exhorto referido, esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y las instituciones mencionadas, asisten a reuniones semanales convocadas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA*

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO Y CULTURAL

por la Autoridad de Centro Histórico de la Ciudad de México para determinar acciones y atender los



asuntos relacionados al mantenimiento, conservación y protección de monumentos históricos y artísticos.

Cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la instancia facultada para intervenir directamente en las acciones mencionadas, según el Reglamento Interno de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO Y CULTURAL

c.c.p. Lic. Claudia Curiel de Icaza. Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Presente.
c.c.p. Lic. Rodrigo Ávila Bermúdez. JUD de Patrimonio Cultural y Conservación. Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Presente.

Ra
Folio: SC: 2864/22
Folio DGPAC:1540